



BIENVENIDOS

Evaluación

Escanea el código QR para acceder





Sr. Eric Collazo Solá
Director Ejecutivo



Sr. Gilberto Roldán Benítez
Presidente
Comité Ejecutivo



Sra. Mirthia Cruz Cabrera
Presidenta
Asamblea de Delegados

FIDEICOMISO DE CUENTAS IRA

Sr. Juan C. Ayala Torres
Gerente



Cuentas IRA

Las cuentas de retiro individual son un ahorro para el retiro y, a la vez, un mecanismo para reducir el pago de contribuciones sobre ingresos.

Con las IRA:

- Garantiza su estabilidad económica
- Complementa sus ahorros para el retiro
- Atiende situaciones de emergencia
- Genera intereses 100% exentos de contribuciones
- No paga cuotas ni comisiones
- Deduce los depósitos en la planilla

Disponibles para socios y cónyuges, hijos y padres del socio; para empleados públicos (no socios) y cónyuges, hijos y padres de empleados públicos, menores de 75 años.



IRA EXENTA
aeela
FIDEICOMISO DE CUENTAS IRA AEELA

La tranquilidad
que se siente

- La cantidad máxima para aportar es de \$7,000 por año contributivo.
 - Si es casado y radica planilla conjunta, la cantidad puede ser de hasta \$14,000.
- La aportación es 100% deducible en la planilla de contribución sobre ingresos del individuo.
- Los intereses varían según el término de vencimiento.
- El depósito mínimo de apertura es de \$250.



IRA VARIABLE
EXENTA
aeela

FIDEICOMISO DE CUENTAS IRA AEELA

La tranquilidad
que se siente

The advertisement features a photograph of a family of four (a woman, a young girl, a man, and a driver) smiling and looking forward while driving in a car. The text is overlaid on the top left and top right of the image.

Depósito mínimo de \$21

- Facilita el ahorro - El ahorro se puede transferir a una cuenta IRA Exenta de AEELA.
- Conveniente alternativa de aportación - Se puede realizar por descuento directo de nómina o mediante pago directo con cheque, giro o efectivo, por correo, en persona o por teléfono.
- Sin fecha de vencimiento.
- Sin penalidad de la institución al momento de retirar el dinero.
- El interés es variable.



Cuenta para estudios postsecundarios para beneficio de hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

- **Deducción adicional** a la que se obtiene de la IRA Exenta o la IRA Variable.
- **Mínimo de apertura de \$250** - El máximo que se puede aportar es de \$1,000 por año contributivo para cada beneficiario menor de 25 años.
- No se cobran cuotas ni comisiones.
- El término de vencimiento es de 1 a 10 años.

Las personas interesadas en abrir la cuenta deben tener la custodia y patria potestad del beneficiario.

IRA ROTH EXENTA
aeela

FIDEICOMISO DE CUENTAS IRA AEELA

La tranquilidad que se siente

- El mínimo de apertura es de \$250 hasta \$7,000 por individuo o \$14,000 si rinde planilla conjunta.
- **SIN LÍMITE DE EDAD** para aportar.
- El término de vencimiento puede ser de 1 a 10 años (los intereses varían según el término).
- **LIBRES DE CONTRIBUCIONES** tanto el principal como el interés devengado.

"Rollover"

FIDEICOMISO DE CUENTAS IRA AEELA

La tranquilidad que se siente



Asegura una ganancia fija exenta por el término de la inversión.

- No se cobran cargos ni comisiones por la transferencia.
- No hay límite de transferencias en planes cualificados como:
 - 401K, sistemas de retiro, cuentas IRA, cuentas no deducibles (Roth) y cuentas de aportación educativa.

Aplican los cargos y las penalidades establecidos por la institución financiera para el instrumento que se transfiera.



Oferta AEELA Mastercard y Visa AEELA

Todo tarjetahabiente que utilice la AEELA Mastercard o la Visa AEELA para abrir una cuenta IRA no pagará intereses por la transacción hasta el 30 de septiembre de 2026. Luego de esta fecha, aplicará una tasa especial del 7.90% hasta el saldo de dicho balance.



Opciones de retiro

Sin penalidad

Se permite realizar retiros antes de cumplir los 60 años, sujeto a las regulaciones aplicables, por las siguientes razones:

- Para la compra o construcción de la primera residencia principal
- En caso de incapacidad o desempleo
- Para la educación universitaria de los hijos
- Por una causa fortuita que dañe la vivienda principal
- Para la compra de una computadora para hijos dependientes que sean estudiantes
- Para el tratamiento de enfermedades catastróficas (severas, crónicas o degenerativas) o terminales
- Para evitar la inminente ejecución de la residencia principal o la incursión en mora de la hipoteca sobre la residencia principal
- Para la compra de un sistema de energía renovable para la residencia
- Para el pago de deuda por concepto de pensión alimentaria que se encuentre en atraso por seis meses o más



Opciones de retiro

Con penalidad

- Cualquier retiro que se realice antes de cumplir los 60 años, que no sea para esos propósitos, estará sujeto a la penalidad del 10% del Departamento de Hacienda.

IRA
aeela

La tranquilidad
que se siente



IRA EXENTA | APORTACIÓN EDUCATIVA | ROTH EXENTA

Término (años)	Tasa de interés nominal	Porcentaje de Rendimiento (APY)
1	2.75%	2.78%
2 - 10	2.50%	2.53%

IRA VARIABLE

Término (años)	Tasa de interés nominal	Porcentaje de Rendimiento (APY)
Sin término	2.75%	2.78%

Oriéntate: 787-641-4433 www.aeela.com



Los participantes de las cuentas IRA tienen que ser menores de 75 años, excepto en la IRA Roth, y residir en Puerto Rico. Las cuentas están disponibles solo para residentes de Puerto Rico. Con excepción de la IRA Roth, las aportaciones a las cuentas IRA y las Cuentas de Aportación Educativa (CAE) son deducibles de la planilla de contribución sobre ingresos, sujeto a los límites establecidos en el Código de Rentas Internas. En las cuentas IRA, los retiros antes de los 60 años pueden estar sujetos a la penalidad del 10% del Departamento de Hacienda. La penalidad por retiro prematuro de los instrumentos a término fijo será lo menor entre los intereses devengados o 180 días de intereses para las cuentas de 1 a 2 años; hasta 1 año de intereses para las cuentas de 3 a 5 años, y hasta 2 años de intereses para las cuentas de 6 a 10 años. Aplican cargos por servicio de \$10 por cada retiro. Aplican ciertas restricciones. Consulte la Declaración Informativa para más información sobre las cuentas. AEELA ofrece diversas cuentas de retiro individual y alternativas de inversión. Solicite y lea cuidadosamente la información detallada antes de invertir para que determine cuál le conviene.

aeela

MORTGAGE

Sra. Wanda Gelabert Santiago
Gerente

AEELA Mortgage



El Programa de Préstamos Hipotecarios de AEELA se creó con el fin de ayudar a los socios, sus hijos y sus padres a satisfacer sus necesidades de vivienda.

En AEELA, no hay que pagar el Impuesto de Ventas y Uso (IVU) por los gastos de cierre ni los sellos y comprobantes de la escritura de hipoteca y cancelación, por lo que el socio se beneficia de gastos de cierre más bajos que en la banca.

Los socios, así como sus padres e hijos, pueden solicitar préstamos hipotecarios tan pronto ingresen a AEELA.

Propósito del préstamo



- Compra de la primera o segunda vivienda o de una propiedad para inversión
- Compra de una propiedad con reparaciones incluidas a través de un préstamo FHA 203k, Convencional Ley 87 o Rural Development
- Refinanciamiento para:
 - Reducir el término del préstamo
 - Bajar la tasa de interés
 - Disminuir el pago mensual
 - Consolidar deudas
 - Hacer mejoras al hogar
 - Obtener un sobrante de dinero

Tipos de préstamos hipotecarios



- FHA (asegurados por HUD)
- FHA 203K (reparaciones incluidas)
- Convencionales con o sin seguro hipotecario
- Veteranos (100% compraventa y refinanciamiento)
- Rural Development (prestan hasta el 100% y 2% adicional para gastos de cierre, si tasa mas; asegurados por USDA)
- Convencional Ley 87 (hasta \$190,000, asegurados por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda; puede incluir reparaciones hasta \$10,000)
- FHA Boricua (\$190,001 hasta \$330,000, asegurados por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda; puede incluir reparaciones hasta \$10,000)

Tipos de préstamos hipotecarios

- Vivienda Joven (hasta \$330,000, asegurados por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda)
 - Hasta \$200,000 ingresos
 - Financiamiento hasta 98% y un 7% adicional para cubrir gastos de cierre para un total de 105%
 - 21 a 35 años
 - Graduados de una institución acreditada dentro de los cinco años (técnica, vocacional, asociado, bachilletaro o Maestría)
 - Empleados a tiempo completo o bajo contrato con un mínimo de 6 meses
 - Empleados por cuenta propia con 1 año de historial de empleo
 - Historial de crédito de 600% o mas o crédito alternativo de contar con experiencia de pago.
 - Se puede combinar con otras ayudas
 - Se necesita curso consejería financiera

Tipos de préstamos hipotecarios

Fondos Pronto Pa ´ Tu Casa

- Ayuda para la compra de una propiedad para residencia principal para cubrir pronto y gastos de cierre
- Hasta un máximo de \$45,000 para cualquier persona interesada en comprar
- Hasta un máximo de \$55,000 para personal esencial de recuperación ó primeros respondedores
- Incentivo adicional de \$5,000 para propiedades ubicadas en casco urbano certificado por Vivienda

Aeela Mortgage orienta al solicitante sobre las mejores alternativas disponibles.



Requisitos para cualificar



- Ser socio de AEELA o pensionado acogido al seguro o ser hijo o padre de un socio
- Contar con historial de crédito satisfactorio por los últimos dos años
- Demostrar capacidad de pago
- Tener estabilidad de ingresos: dos años o más de empleo
- Ser empleado regular o tener continuidad de empleo por los próximos tres años
- Si trabaja por servicios profesionales, cualificar por planillas o estados financieros
- Contar con fondos disponibles para la transacción por los últimos tres meses
- Tener capacidad legal para contratar y poder adquirir y enajenar bienes
- Cumplir con requisitos adicionales, según la reglamentación aplicable

Datos importantes

- La cantidad que se prestará depende del tipo de préstamo.
- Para determinar el máximo del préstamo, se toman en consideración todos los ingresos que se puedan evidenciar y todas las deudas.
- Dependiendo del tipo de préstamo, el término puede ser de 10 a 30 años.
- Puede liquidar el préstamo en cualquier momento o abonar al principal sin penalidad.
- La tasa de interés está sujeta al tipo de préstamo, el término y el crédito.
- Puede vender la propiedad a personas que no pertenezcan a la matrícula de AEELA.
- El pago de la hipoteca no es por descuento de nómina.
- Los préstamos de estudiantes se toman en consideración para la cualificación.

Orientación inicial

Información requerida:

- Ingreso bruto mensual del socio y su cónyuge, pensiones, bono de Navidad y otros
- Información de deudas, como préstamos de la Asociación, préstamos personales, préstamos con cooperativas, préstamos de auto y pensiones alimentarias

AEELA Mortgage

AEELA - 604 - Información Necesaria para Precualificación

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRECUALIFICACIÓN

Fecha: _____

Sucursal de: Plaza AEELA Aguadilla Arecibo Caguas Centro Médico Humacao Mayagüez Ponce

Tipo de Préstamo: Refinanciamiento Compraventa Empleo: Permanente Confianza Transitorio Empírica: _____

Nombre del solicitante _____

Dirección postal _____

Lugar de trabajo _____ Teléfono del trabajo / extensión _____

Teléfono residencial _____ Celular _____

Correo electrónico _____

Nombre del cosolicitante _____

Lugar de trabajo _____ Teléfono del trabajo / extensión _____

LOS INGRESOS SERÁN TODOS AQUELLOS DE LOS QUE PUEDA PROVEERSE EVIDENCIA (EJ. PENSIONES ALIMENTARIAS, RETIRO, SEGURO SOCIAL, ETC.)

Ingreso bruto (solicitante)	\$ _____	Explicar: _____
Bono de Navidad	\$ _____	
Otros ingresos	\$ _____	
Ingreso bruto cosolicitante	\$ _____	
Bono de Navidad	\$ _____	
Otros ingresos	\$ _____	
Total de ingreso (bruto mensual)	\$ 0.00	

OBLIGACIONES MENSUALES

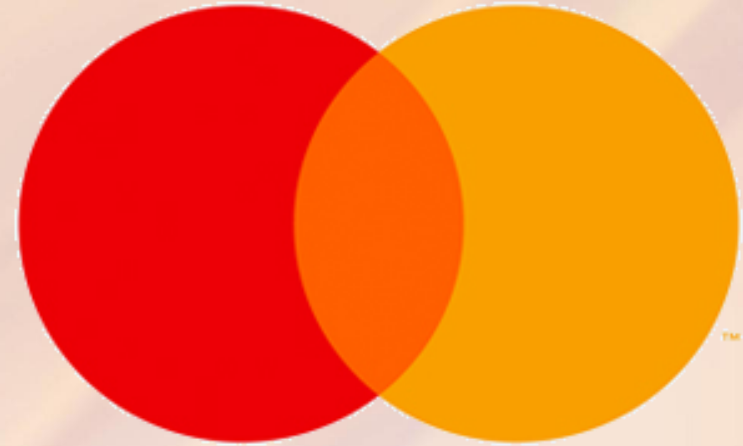
	PAGO MENSUAL SOLICITANTE	BALANCE SOLICITANTE	PAGO MENSUAL COSOLICITANTE	BALANCE COSOLICITANTE
Préstamo AEELA	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Préstamo Retiro	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Préstamo Personal	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Hipoteca	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Auto	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Tarjeta de crédito	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Pensiones alimentarias	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Cooperativas	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Otros	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Total	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

AEELA Mortgage

Para más detalles, escriba a
hipotecarios@aeela.com

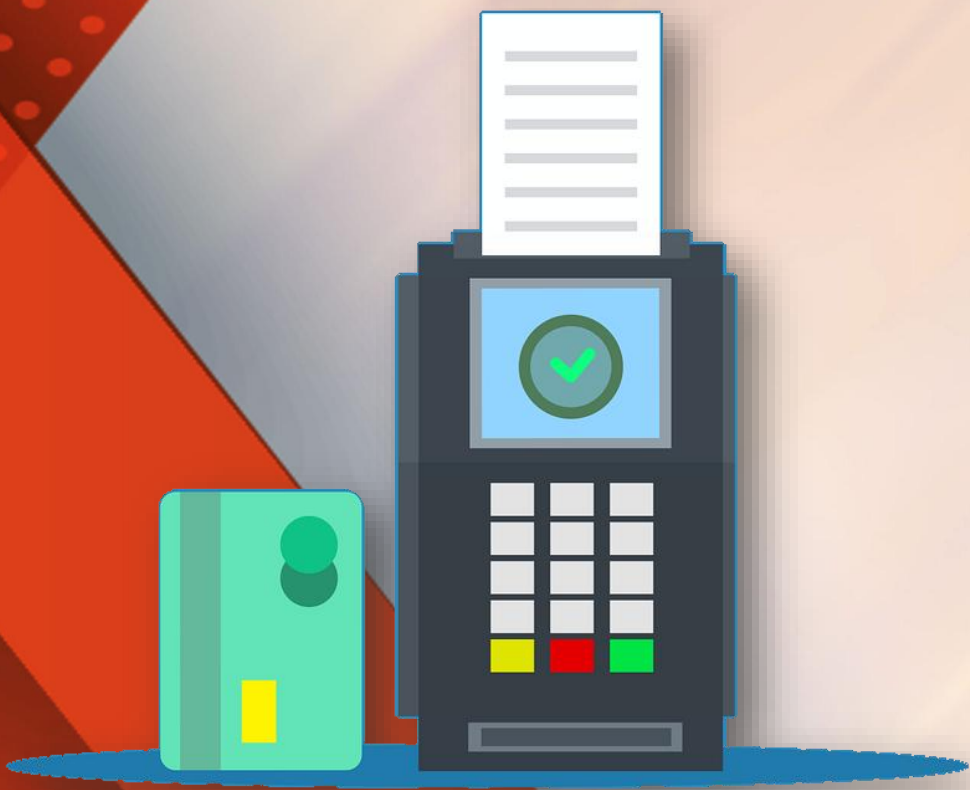


VISA



mastercard.

Sr. Luis Martínez Ortiz
Gerente



Programa de Tarjetas de Crédito

Las tarjetas de crédito de AEELA están diseñadas para satisfacer las diversas necesidades de crédito y la capacidad de pago de los socios activos, los socios pensionados y sus hijos y padres. Ofrecen la ventaja de tasas fijas en la compra de mercancía y servicios, los adelantos en efectivo y las transferencias de balances, además de cero cuota anual.



Requisitos para solicitar

- Ser socio de AEELA por lo menos durante un mes o estar acogido a alguno de los seguros de la Asociación
- Estar al día en sus compromisos de pago
- No debe:
 - estar en licencia sin sueldo
 - estar ausente del empleo por orden del Fondo del Seguro del Estado
 - estar acogido a una rebaja de amortización de un préstamo de AEELA
 - estar acogido a ningún capítulo de quiebra

Tipos de tarjetas



- **Mastercard Regular**
 - Línea de crédito: \$600 - \$ 4,999
- **Mastercard Máxima**
 - Línea de crédito: \$5,000 - \$25,000



- **Visa Clásica**
 - Línea de crédito: \$600 - \$ 4,999
- **Visa Platinum**
 - Línea de crédito: \$5,000 - \$25,000

La aprobación de la línea de crédito dependerá del resultado de la evaluación de la capacidad de pago, la puntuación de crédito y la experiencia crediticia del solicitante.

Beneficios

Aceptación mundial

- Compras de mercancías y servicios en comercios locales e internacionales

Servicio de adelantos en efectivo

- Adelantos en efectivo en instituciones financieras y en cajeros automáticos participantes

Seguro de cancelación de deuda gratuito

- Se liquidará el balance adeudado, sin costo adicional, si el socio es menor de 70 años al momento de fallecer, sujeto a ciertos requisitos

Visa Platinum

- Cobertura, seguro y garantía extendida en compras
- Seguro para alquiler de auto



Tabla comparativa de intereses y cargos

	BPPR-COBALT	BPPR PREMIA y Jet Blue	ORIENTAL-MC	First Bank	PEN-FED	Discover
COMPRAS	16.74%-29.74%	16.74%-29.74%	13.20%-23.20%	16.75-29.00	17.99%	24.74%-26.74%
ADELANTOS	27.74%-31.74%	27.74%-31.74%	26.24%	25.25%-30..25%	17.99%	28.74%
TRANSFERENCIAS	16.74%-29.74%	16.74%-29.74%	13.20%-23.20%	16.75%-29.00%	17.99%	24.74%-26.74%
CARG. MORA	\$10.00-\$40.00	\$10.00-\$40.00	29.99%	29.99%	\$20.00-\$28.00	\$41.00
CUOTA ANUAL	\$199.00	\$0.00	\$25.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cargos por financiamiento



Intereses por compras	13 %	13 %
Adelantos en efectivo	10.90 %	10.90 %
Transferencias de balances	7.90 %	7.90 %
Cero cuota anual	✓	✓

Oferta introductoria de Visa:

- **0% APR** en compras por seis meses; luego, el APR será al 13% para el balance adeudado y compras nuevas.*
- **0% APR** en transferencias de balances de deudas de otras tarjetas de crédito por 12 meses; luego, el APR será de 7.90% APR hasta el saldo del balance transferido.**

*La oferta aplica a cuentas nuevas abiertas hasta el 30 de junio de 2026. **Aplica a transferencias realizadas en el término de los primeros 90 días a partir de la apertura de la cuenta.



Cómo solicitar

Debe completar y entregar los siguientes formularios:

- **AEELA - Solicitud de Tarjeta de Crédito (147 - MC o 147.2 - Visa)**
- **AEELA 520-Certificación de Empleo** (con menos de 10 días laborables de expedida)
 - el último talonario de pago
 - el contrato firmado (**AEELA 147.1 o 147.3-Visa**)

Si solicita una cancelación de deuda para una transferencia de balance: **AEELA 610-Solicitud de Cancelación de Deuda.**

Puede entregarlos en las sucursales o enviarlos por correo postal o por correo electrónico a tarjeta@aeela.com



Pagos

Pueden realizarse de las siguientes maneras:

- A través del portal web y la aplicación de **Mi AEELA**
- Por correo postal
- En cualquier sucursal de AEELA
- Mediante la plataforma de pago de su banco

Alerta de transacciones

Este sistema permite recibir alertas, al teléfono celular, a través de mensaje de texto, o por correo electrónico, sobre transacciones que se realicen con la tarjeta de crédito.



Conoce cómo funciona el sistema automatizado del Programa de Tarjetas de Crédito de AEELA

Para los tarjetahabientes

1
2
3
4

Llama al **787-281-7910**.

Entra el **número de tu tarjeta** AEELA MasterCard o Visa AEELA.

Ingresa el **número secreto** o accede la opción para recuperarlo.

Escoge una de las opciones:

- a. Conocer balances
- b. Escuchar las últimas transacciones
- c. Acceder al número secreto

PRÉSTAMOS PERSONALES

**Sra. Vydia García, Directora
Departamento de Préstamos y Sucursales**



Préstamos

Tienen derecho a solicitar préstamos todos los socios que coticen al Fondo de Ahorro y Préstamos luego de haber aportado seis meses o más.

Para solicitar un préstamo, el socio deberá llenar los formularios:

- **AEELA-50 Solicitud de Préstamo**, certificado por la entidad gubernamental donde trabaja
- **AEELA-50.A Pagaré**
- **AEELA-50.5 Autorización para Depósito Directo**





Certificación

- Tiene una validez de 10 días laborables.
- Si el solicitante es pensionado, solo certificará la primera solicitud de préstamo como pensionado; no es necesario al renovar.
- En el caso de los acogidos al prerretiro que reciban anualidad, tienen que solicitar la certificación en cada renovación.
- Debe estar firmada por un oficial inscrito en el Registro de Firmas Autorizadas en AEELA.

Margen prestatario

A los empleados transitorios y de confianza sin derecho a reinstalación que hayan ingresado a AEELA después del 27 de junio de 2014, así como a los participantes del Sistema 2000 y Plan 106:

- Se les concederá el préstamo hasta un cien por ciento (100%) del total de los ahorros y dividendos acumulados en su cuenta.
- Es importante certificar la solicitud y que se incluya la fecha de terminación del nombramiento.

Ley de Quiebras

Los socios acogidos a algún capítulo de quiebra no pueden solicitar un préstamo hasta que se les conceda la liquidación (“discharge”) de la deuda.



Margen prestatario

Ahorros y dividendos más un porcentaje del sueldo anual, que varía según el tiempo que haya cotizado.

Periodo cotizando	Porcentaje correspondiente
SOCIO DEPOSITANTE	
6 meses y menos de 1 año	5%
1 año y menos de 5 años	10%
5 años en adelante	15%
SOCIO ASEGURADO	
6 meses y menos de 2 años	10%
2 años y menos de 3 años	20%
3 años y menos de 4 años	25%
4 años en adelante	30%

Renovación de préstamos

El préstamo puede renovarse luego de efectuados 12 descuentos por nómina del sueldo mensual.

Los préstamos de emergencia, por desastre y para seguro de automóvil se saldan al renovar el préstamo regular.

Pago de préstamos

La Asociación es responsable de enviar a las entidades gubernamentales la notificación de descuento.

Si, por alguna razón, no se realizan todos los descuentos por nómina para el pago de la deuda, el socio no podrá renovar el préstamo en la fecha estipulada y deberá esperar hasta que la entidad efectúe los descuentos.



Tipos de préstamos

Préstamo Regular

Se le concede a todo socio que haya cotizado al menos seis meses al Fondo de Ahorro y Préstamos.

Se presta hasta el total de los ahorros y dividendos acumulados más un porcentaje del sueldo bruto o pensión anual que devengue según el periodo en que haya cotizado ahorros, el cual fluctúa entre un 5% y un 30%.

Se tendrá derecho a un solo préstamo regular vigente.

Préstamo de Ampliación

Si un socio no toma la cantidad máxima de margen prestatario al solicitar un préstamo regular, podrá, en cualquier momento antes de los 12 meses, tomar la totalidad o parte del margen disponible que no solicitó mediante una ampliación.

De tener margen disponible, podrá solicitar una segunda ampliación por un mínimo de **\$400**.

Este préstamo puede aumentar el pago mensual.

Préstamo de Emergencia

El socio puede solicitar **\$1,000** adicionales sobre el máximo de su margen prestatario.

- Es requisito tener un préstamo regular vigente.
- Deberá esperar 30 días a partir de la fecha de concesión del préstamo regular para presentar la solicitud.

Si el socio tiene este préstamo vigente, puede solicitar un segundo préstamo de emergencia de **\$500**.

Este préstamo no afecta la mensualidad del préstamo regular y se cobra al momento de la renovación.

Préstamo Regular y de Emergencia

Si el socio recibe el máximo de su margen prestatario mediante un préstamo regular, puede solicitar un préstamo de emergencia de **\$1,000** adicionales en la misma transacción.

Dicho préstamo se cobrará al renovar el préstamo regular.

Préstamo por Desastre

A todo socio que tenga un préstamo regular vigente se le puede conceder un préstamo de **\$1,000** cuando su propiedad o pertenencias hayan sufrido daños ocasionados por desastres naturales, incendios o inundaciones.



- Si el socio tiene vigente este préstamo y ocurre otro desastre natural que afecte su propiedad, se le puede conceder un préstamo adicional por un máximo de **\$500**.
- Tiene un periodo límite de 30 días a partir de la fecha del desastre para solicitarlo.
- Se permite un solo préstamo de este tipo por evento.
- Se puede requerir una certificación del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres o del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, entre otros.

Este préstamo no afecta la mensualidad del préstamo regular y se cobra al momento de la renovación.



Préstamo de Enseres

Al tramitar este préstamo, el socio debe tener margen prestatario disponible. Para determinar la cantidad máxima, se toman en consideración los pagos efectuados al préstamo regular.

El socio debe presentar, junto con la solicitud de préstamo, una cotización de los enseres o servicios seleccionados de los proveedores contratados bajo nuestro Programa de Enseres y Servicios.

Este préstamo afecta el pago mensual del préstamo regular. Si el socio no tiene préstamo regular vigente, se cobrará en un término de 12 plazos.



Préstamo de Seguro de Automóvil

El socio podrá solicitar este préstamo para adquirir un seguro para uno o varios automóviles, siempre que el costo no exceda el margen prestatario disponible.

Se requiere que, junto con la solicitud de préstamo, incluya la cotización de la póliza de la compañía aseguradora. Puede seleccionar entre las aseguradoras participantes.

Si el socio no tiene préstamo regular vigente, se cobrará en un término de 12 plazos.

Préstamo de Cuentas IRA

Se otorga para que el socio pueda abrir su cuenta IRA con AEELA y ahorre al momento de radicar su planilla de contribución sobre ingresos.

- La cantidad mínima será de **\$250**.
- Puede aumentar la mensualidad del préstamo regular.





Fondo de Garantía Especial para Préstamos Personales

El Fondo de Garantía Especial se nutre de una cuota de **\$1.75** que se aplica al importe del préstamo en exceso de los ahorros y dividendos para cubrir pérdidas por casos incobrables y quiebras.

Beneficio Especial de Cancelación de Deuda

Los préstamos personales están asegurados por este beneficio en caso de muerte del deudor menor de 70 años, según las disposiciones del reglamento del Fondo de Beneficios Especiales para el Socio y sus Familiares (BENES) vigente a la fecha del fallecimiento.

Regístrate'. On the right, there is a welcome message '¡Bienvenido a AEELA!' followed by a paragraph: 'Somos una entidad privada que trabaja para garantizar a sus socios dueños, los empleados y pensionados del gobierno de Puerto Rico, una mejor calidad de vida fomentando el ahorro y ofreciéndoles servicios a la medida de sus necesidades particulares.' Below this are three service cards: 'Solicitud de Préstamo' (with a hand icon) 'Solicita tu préstamo personal en línea.', 'Estados de Cuenta' (with a document icon) 'Accede a tu cuenta de ahorros, obtén el balance de tu préstamo, entre otra información de tus cuentas.', and 'Pago Tarjeta MasterCard' (with a card icon) 'Accede a tu Estado de Cuenta de AEELA MasterCard y realiza el pago de tu tarjeta.' The footer contains '2021 © Todos los derechos reservados. Políticas de Privacidad | Términos y Condiciones' and a small logo."/>

mi.aeela.com

aeela
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL E.L.A.

¡Bienvenido a AEELA!

Somos una entidad privada que trabaja para garantizar a sus socios dueños, los empleados y pensionados del gobierno de Puerto Rico, una mejor calidad de vida fomentando el ahorro y ofreciéndoles servicios a la medida de sus necesidades particulares.

Solicitud de Préstamo
Solicita tu préstamo personal en línea.

Estados de Cuenta
Accede a tu cuenta de ahorros, obtén el balance de tu préstamo, entre otra información de tus cuentas.

Pago Tarjeta MasterCard
Accede a tu Estado de Cuenta de AEELA MasterCard y realiza el pago de tu tarjeta.

Inicio de Sesión

Correo electrónico:
johndoe@gmail.com

Contraseña:
Contraseña

¿Olvidó su contraseña?
¿Desea cambiar su email?

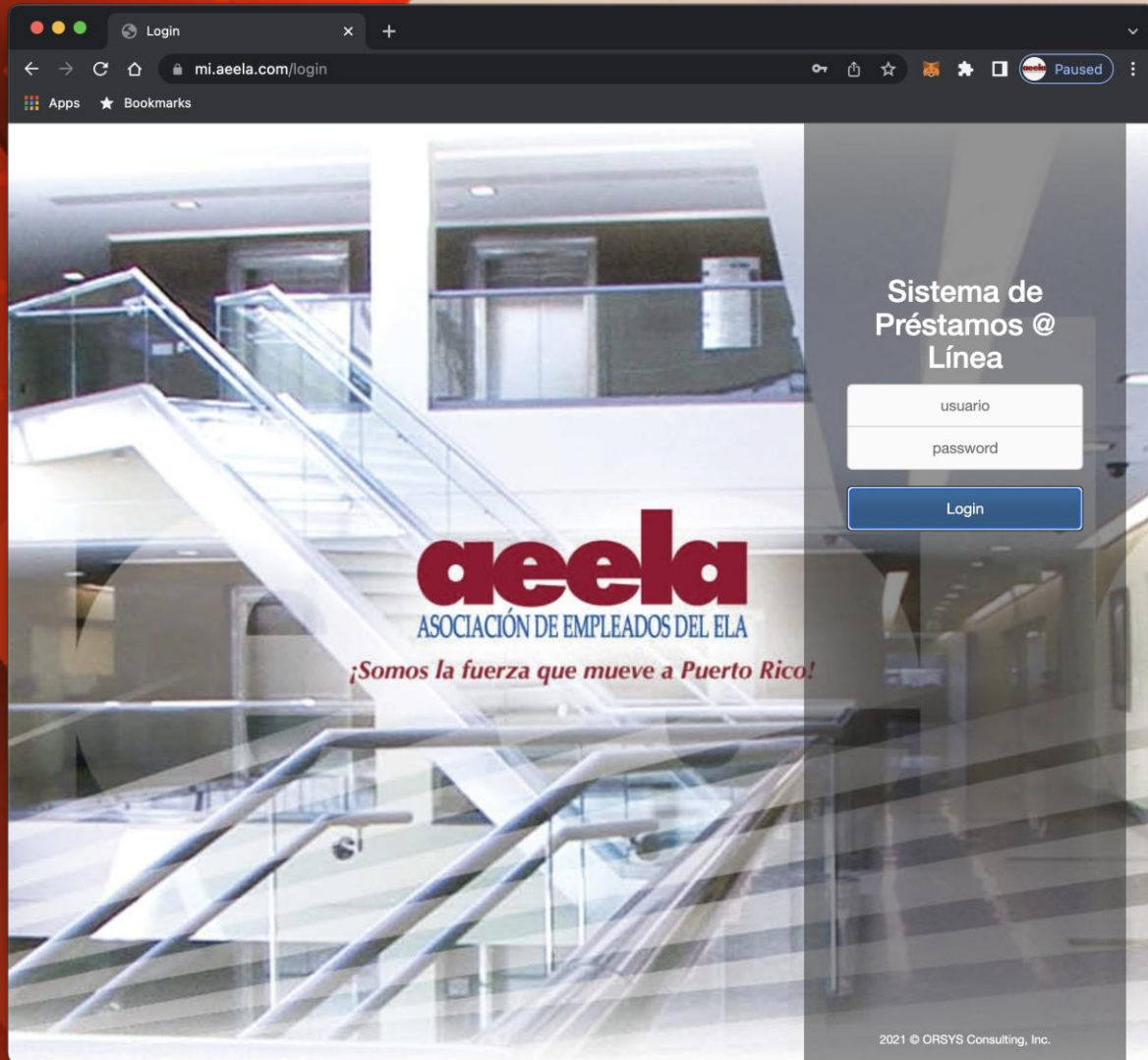
Entrar

¿Aún no tienes cuenta? [Regístrate](#)

2021 © Todos los derechos reservados. Políticas de Privacidad | Términos y Condiciones

Préstamos en línea

Como parte de su compromiso de continuar ampliando los beneficios que ofrece a sus socios, AEELA desarrolló una plataforma que permite que estos puedan solicitar préstamos en línea a través del portal de internet mi.aeela.com.



Certificación de la entidad gubernamental

Todo funcionario autorizado por su entidad gubernamental, mediante el formulario Tarjeta de Firma Autorizada (AEELA-144), podrá certificar cualquier formulario de AEELA, incluidos los formularios y las solicitudes que se radican a través de la plataforma de mi.aeela.com.

Para orientación:

certificacionesdeprestamos@aeela.com

Certificación de la agencia:

<https://youtu.be/-K4HVnyhKPU>





Departamento de Cobros

Sra. Iritza Ortiz
Directora

aeela
es **PARA TODOS**



Si trabajaste
en el gobierno y
perteneceste al
**SISTEMA
2000**
o **PLAN 106**,
ahora, en AEELA,
hay un futuro para ti.

**¡AHORA TE
QUEDAS EN
AEELA!**

Al separarte del servicio público, puedes mantenerte como socio en continuidad o ingresar en cualquier momento.

Tus aportaciones de ahorro se efectúan convenientemente mediante débito directo de tu cuenta bancaria.

Como socio, recibes los mejores beneficios a la vez que tus ahorros crecen en la institución que siempre te da más, con la garantía y seguridad de un siglo de solidez.

**Esta es tu oportunidad de
seguir siendo parte de AEELA**

Nuevos socios

La aprobación de las leyes 14-2024 y 225-2024 marcan un hito significativo en el marco legal de nuestra organización.

Ley 14-2024 - categoría 8

La Ley 14-2024 enmendó la Ley 9-2013 para crear una categoría que incluye a todo empleado activo y expleado que esté aportando o haya aportado al Sistema 2000 y al Plan 106, o a cualquier otro que se creare en el futuro, y que, al separarse definitivamente del servicio de cualquier entidad gubernamental, quede, a petición propia, como socio depositante. Esta categoría será retroactiva a la aprobación de la Ley 106-2017, según enmendada, y a la Ley 305-1999.

¿Quiénes cualifican?

Empleados a los que les aplica la Ley 447 y la Ley 1 que renuncien a sus empleos y no tengan la edad para recibir una pensión.

Empleados que nunca pertenecieron a la Asociación pero sí aportaron al Sistema 2000 o al Plan 106.

Todo socio que se desvincule del servicio público y no reciba pensión del gobierno.

Requisitos generales

- Se requerirá al solicitante la aportación mínima de ahorro de \$15.00 o el 3% del ingreso, lo que sea mayor.
- Deberá completar el formulario [AEELA-194.1](#).
- El solicitante podrá aportar a la cuenta mediante cheque o pago con tarjeta de débito o de crédito solamente al momento de la apertura; luego, la aportación de ahorro se efectuará mediante débito ACH el primer día laborable de cada mes.

Ley 225-2024 - Alianzas Público Privadas

El 17 de octubre de 2024, se creó la Ley 225-2024, la cual enmienda el artículo 2 de nuestra ley habilitadora con el fin de que los empleados que estaban sujetos al descuento obligatorio y que, como parte de una alianza público privada o alianza público privada participativa, sean transferidos o contratados por la entidad privada participativa puedan mantenerse o ingresar voluntariamente a la Asociación notificando por escrito tal acción a la entidad contratante. Asimismo, propone que los empleados de estas entidades puedan ser socios voluntariamente.



Entidades que componen las alianzas público-privadas

- Luma Energy
- Genera PR
- San Juan Cruise Port
- Metropistas
- HMS Ferries, Inc
- Aerostar Airport Holdings



¡AHORA TE QUEDAS EN AEELA!

El socio que se jubile podrá continuar asegurado y aportando, con o sin interrupción, al Fondo de Ahorro y Préstamos.

¿Cómo ingresar a AEELA en línea?



<https://www.youtube.com/watch?v=DFT1vmZrOic&t=29s>

Información adicional:

Para más detalles,
escriba a

cobros@aeela.com



Incluya su nombre completo, los últimos cuatro dígitos de su Seguro Social y su número de teléfono.

SERVICIOS LEGALES

**Lcdo. José Raúl Pérez Ayala, Director
Departamento de Asuntos Legales**



Servicios legales

Asuntos administrativos

Incluye reclamaciones contra la autoridad nominadora de la entidad gubernamental relacionadas con las áreas esenciales al principio de mérito, la retribución y los beneficios marginales que se proveen a los empleados públicos; vistas administrativas informales; casos ante la Comisión Apelativa del Servicio Público, de la Junta de Personal de la Rama Judicial, de la Autoridad de Carreteras y otros foros administrativos.

Servicios legales

Reclamaciones ante los sistemas de retiro

Asuntos relacionados con la acreditación de servicios no cotizados, la incapacidad ocupacional o no ocupacional y el retiro temprano.

Acciones civiles

Correcciones de certificados o actas de nacimiento y otros similares; “ad perpetuam rei memoriam”; solicitudes de cambios de nombre; peticiones de declaratorias de herederos, de declaraciones de incapacidad legal y nombramientos de tutor, además de adopciones y peticiones de autorización judicial.



Servicios legales

Servicios notariales

- Declaraciones juradas relacionadas con:
 - asuntos relacionados con el empleo, AEELA y los sistemas de retiro del Gobierno
 - estudios de los hijos y nietos
 - extravío de documentos
 - autorizaciones para viajes al extranjero
 - retiro de fondos de instituciones financieras
- retiro anticipado de las cuentas IRA de AEELA u otras instituciones financieras
- voluntad sobre tratamiento médico
- duplicados de licencias
- pedidos de licencias para ejercer una profesión o tomar exámenes de reválida
- solicitudes de portación de armas relacionadas con el empleo o como funcionario de ley y orden
- composición del núcleo familiar
- juramentación de recursos ante foros judiciales

Servicios legales para familiares



Se ofrecen a los herederos legales o beneficiarios de los socios fallecidos en casos de declaratorias de herederos y declaraciones juradas relacionadas con la reclamación de los beneficios, el seguro, los ahorros y dividendos de AEELA y los bienes no reclamados.

Servicios legales

Tarifario de Servicios Legales



SERVICIO	TARIFA	
Declaraciones Juradas	\$10.00	más sello de asistencia legal
Adopciones	\$25.00	más sellos de presentación y gastos relacionados con el servicio (Ej. emplazamiento)
Peticiones de Declaración de Incapacidad y Nombramiento de Tutor	\$25.00	más sellos de presentación y gastos relacionados con el servicio (Ej. perito médico)
Peticiones de Declaratorias de Herederos	\$50.00	más sellos de presentación ¹
Reclamaciones ante los Sistemas de Retiro	\$75.00	una vez se acepta el caso
Casos relacionados con el empleo y/o trámites administrativos	\$75.00	una vez se acepta el caso
Representación en vistas administrativas informales	\$25.00	una vez se acepta el caso
Asesoramiento sobre asuntos bajo la Ley Sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho	\$25.00	por asesoría
Peticiones de Autorización Judicial	\$50.00	más sellos de presentación y otros gastos
Recursos ante el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Apelaciones	\$200.00	más sellos de presentación
Recursos ante el Tribunal Supremo	\$200.00	más sellos de presentación
Correcciones de Actas/Cambios de Nombre/ Ad Perpetuam Rei Memoriam	\$25.00	más sellos de presentación

AEELA, a través de su Departamento de Asuntos Legales, ofrece representación o asesoramiento legal a su matrícula, a un costo razonable, en los casos que se detallan a continuación.

Pasos para solicitar representación legal



Se debe completar el formulario **AEELA-76 Solicitud de Servicios Legales**, y entregarlo en el Departamento de Asuntos Legales en Plaza AEELA o en cualquiera de nuestras sucursales.

- Se asignará la solicitud a un abogado, quien le citará para una entrevista.
- En la solicitud, debe indicar el término o la fecha límite, y suministrar todos los documentos relacionados con la reclamación.
- Se determinará si se ofrecerá la representación legal de acuerdo con la evaluación que se realice de la solicitud, conforme a la reglamentación vigente.
- Si no cualifica, se le notificará por escrito.
- Deberá completar los formularios AEELA-513, AEELA-758 y AEELA-354.
- Para declaratoria de herederos, deberá completar los formularios AEELA-312 y AEELA-325.
- Puede enviarlos a: asuntoslegales@aeela.com

Becas
aeela 50 ANIVERSARIO

**Sra. Edith N. Lúgaro Figueroa, Directora
Departamento de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales**

Programa de Becas



Es una ayuda económica que se concede a los socios que coticen al Fondo Ahorro y Préstamos conforme a la Ley 9-2013 y Ley 14 -2024.

Se concede la beca de \$500 por semestre, a un término máximo de cuatro años a los socios dueños, sus hijos y nietos.

Convocatoria

- Disponible una vez al año.
- La fecha de publicación de este año será desde el 16 de abril hasta el 29 de mayo de 2026.
- Las solicitudes estarán disponibles en la sección de Beneficios – Becas AEELA del portal www.aeela.com.
 - Plaza AEELA en Hato Rey
 - Sucursales

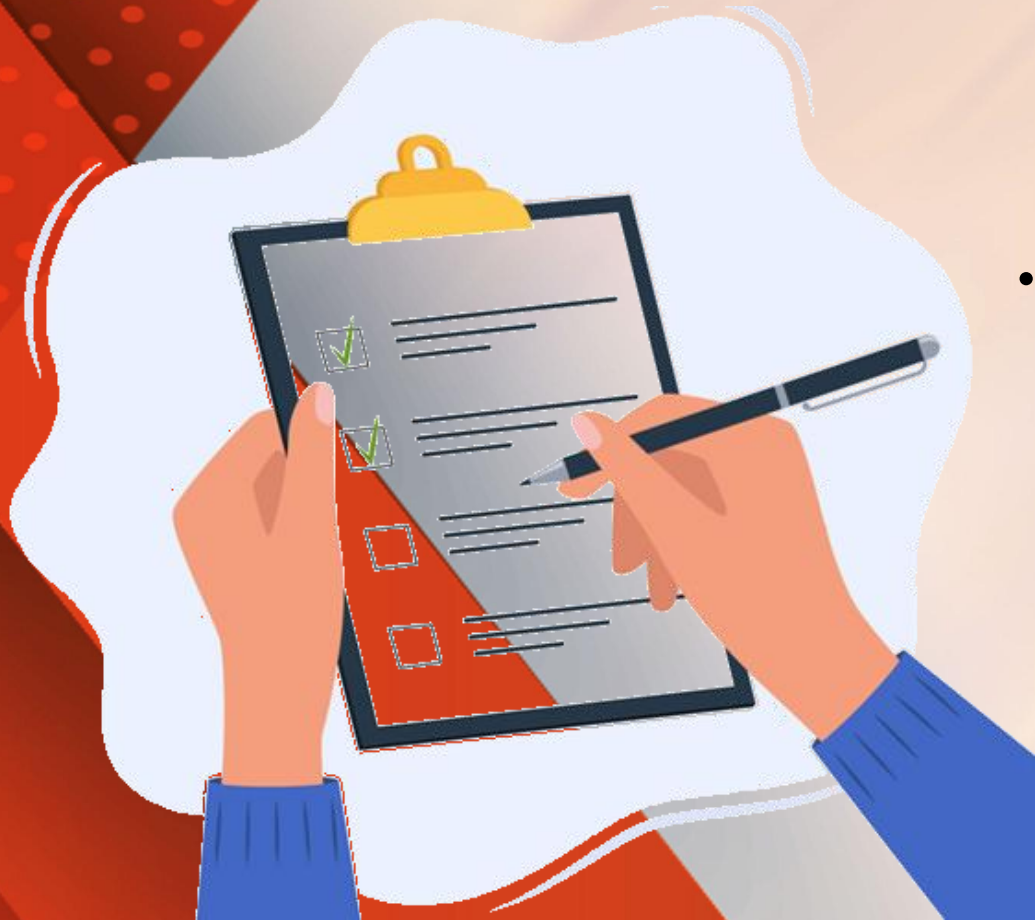


Requisitos de elegibilidad

- Ser socio de AEELA
- Ser hijo (natural o adoptivo) del socio.
- Ser nieto de un socio cotizante. En el caso de los nietos, el socio deberá tener la patria potestad.

**Ser menor de 25 años

- Con excepción de los hijos y nietos con discapacidades, presentando la evidencia de la discapacidad.
- Haber sido aceptado o estar cursando estudios en una institución de educación acreditada:
 - Hijos y nietos de socio:
 - grado asociado, grado técnico, grado práctico o bachillerato
 - Promedio mínimo 3.00
 - Socio:
 - grado asociado, grado técnico, grado práctico, bachillerato, maestría o doctorado.
 - Promedio mínimo 2.50



Adjudicación de la beca



La Comisión de Servicios Especiales del Comité Ejecutivo realiza la selección de los participantes tomando en consideración lo siguiente:

- Cantidad de becas disponibles en el año.
- Requisitos de elegibilidad.
- Criterios de selección establecidos en el Reglamento Consolidado del Programa de Becas (R-023).

Mecanismo de selección



Se otorgará la beca a un solo miembro del núcleo familiar: socio, hijo o nieto de socio, en una sola ocasión y para un solo grado académico.

- Si algún miembro del núcleo familiar, incluido el solicitante, recibe o recibió el beneficio, será descalificada la solicitud.

Preguntas frecuentes

- 1. ¿Puedo imprimir la transcripción de créditos por Internet?**
 - No. El Reglamento del Programa de Becas establece que solo se acepta la transcripción de créditos oficial.
- 2. Si soy pensionado, ¿puedo solicitar el beneficio de la beca para mi hijo?**
 - Sí. Siempre y cuando el socio continúe aportando al Fondo de Ahorros y Préstamos.
- 3. ¿El dinero que recibo de la beca es un préstamo?**
 - No. El dinero de la beca es una ayuda económica que se otorga a los socios e hijos y nietos de socios.

- 4. ¿Debo solicitar la beca todos los años si fui seleccionado para recibir el beneficio?**
 - No. Una vez aprobado el beneficio, no tiene que solicitar la beca nuevamente.
 - Solo debe enviar cada semestre los documentos requeridos.

- 5. Si tengo un hijo que recibe la beca, ¿puedo solicitar el año próximo para mí como socio o para mi otro hijo?**
 - No. El beneficio se otorga una sola vez por núcleo familiar del socio, incluido el propio socio.

- 6. Si ya me fue otorgada la beca para estudios conducentes a un grado asociado, cuando lo complete, ¿puedo mantener o solicitar nuevamente el beneficio para continuar un bachillerato?**
 - No. El beneficio de la beca se otorga para un solo grado académico, en una sola ocasión.

7. ¿Durante cuánto tiempo se extenderá este beneficio?

- Para grado técnico, práctico o asociado el beneficio, se concede hasta un máximo de 2 años.
- Para bachillerato, el beneficio se concede hasta 4 años.
- **Cuando el becario es el socio**, se extiende el beneficio para grados de maestría y doctorado, hasta un máximo de 4 años.

8. ¿Puedo solicitar la beca para completar una certificación de 12 semanas?

- No. El beneficio de la beca se otorga para estudios conducentes a un grado académico de un año o más.



9. ¿Dónde entrego o envío los documentos para solicitar la beca?

- Plaza AEELA en Hato Rey
- Nuestras sucursales: Arecibo, Caguas, Humacao, Mayagüez y Ponce
- Correo postal:
Programa de Becas AEELA
PO Box 364508
San Juan PR 00936-4508

10. ¿Puedo enviar la solicitud y los documentos por correo electrónico?

- No. Puede enviarlos por correo postal o entregarlos en cualquier sucursal de AEELA. Únicamente la transcripción de créditos oficial puede ser enviada por este medio.

11. ¿A nombre de quién se emite el cheque?

- El beneficio es pagadero a nombre del becario.

Para más información

becas@aeela.com

787-641-2021
exts.1180/1181/1165/1170





Sra. Aixa Y. García Santiago
Directora

seguros@aeela.com



Programa de Seguros

Brinda varias alternativas de seguro que se ajustan a sus necesidades, pues fueron diseñadas especialmente para el servidor público.

Además de la protección de la cubierta, nuestros seguros brindan ventajas como el beneficio por años de servicio asegurados y la posibilidad de conservar el seguro sin pagar sus cuotas mientras se encuentre en licencia sin sueldo, licencia militar o licencia del Fondo del Seguro del Estado.



Ponte al día...

ACTUALIZA TU DESIGNACIÓN

DE BENEFICIARIOS HOY:

- Proteges el futuro financiero de tu familia
- Garantizas que tu dinero llegue a los tuyos
- Evitas contratiempos a tu familia a la hora de alguna reclamación



Seguro Grupal Básico

Es un seguro de término que brinda protección hasta que el asegurado cumpla sus **70 años** de edad. El valor de la póliza fluctuará entre los **\$10,000** y **\$30,000** según su salario anual.

El costo mensual de este seguro es de **\$0.50** por cada **\$1,000** de cubierta de seguro.

Seguros Individuales Diferidos

Estas alternativas de seguro son vigentes cuando vence el Seguro Grupal Básico. Se ofrecen dos opciones:

- Individual Diferido Primas por Vida
- Individual Diferido Saldado a los 70 años

Estos seguros acumulan valores de rescate y son una conveniente alternativa para combinar con el Seguro Grupal Básico, y así adquirir protección de por vida, antes de cumplir los 70 años. El socio podrá escoger entre realizar pagos de por vida o adelantar sus pagos y saldar cuando cumpla los 70 años.

Seguros Individuales Vitalicios

Bajo esta alternativa de seguro, se consideran, además, socios cuya asegurabilidad está por encima de los riesgos estándares. La protección inicia desde la emisión de la póliza. Se ofrecen dos opciones:

- Individual Vitalicio Primas por Vida
- Individual Vitalicio Saldado a los 70 años

El socio podrá seleccionar entre un seguro vitalicio, cuyas primas pagará mensualmente de por vida, o un seguro vitalicio con pagos por adelantado hasta cumplir sus 70 años. En dicha fecha, saldrá su póliza y continuará asegurado sin pagar primas adicionales. Ambas alternativas acumulan valores de rescate.

Socio Acogido al Seguro

El socio asegurado que se separa del servicio público puede conservar su seguro por muerte y otros beneficios vigentes llenando el formulario **AEELA-38 Solicitud para Continuar Acogido al Seguro por Muerte y Autorización de Descuento de la Pensión** en un término improrrogable de **60** días naturales a partir de la fecha de cese permanente del empleo. Asimismo, el formulario **AEELA-38** provee para que el socio asegurado que se jubila pueda también autorizar la aportación del **3%** o más de su pensión para el Fondo de Ahorro y Préstamos. Si el socio mantuvo el seguro por 10 años o más, al acogerse a una pensión del gobierno, debe completar el formulario **AEELA-42 Reclamación del Beneficio por Años de Servicio Asegurados para recibir el pago respectivo**.

Debe enviar los formularios al Departamento de Seguros o a cualquiera de las sucursales. Recuerde:

- Procurar la certificación de la entidad gubernamental donde trabajó por última vez en ambos formularios.
- En el caso del formulario **AEELA-42**, se requiere la certificación del sistema de retiro que paga la pensión o anualidad al asegurado.

**¡Más cobertura
sin invertir más!**



SEGURO
DE RESPONSABILIDAD
DE AUTO **aeela**



Seguro de Responsabilidad de Auto

En alianza con la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico, AEELA creó una póliza de auto que ofrece una cubierta combinada de responsabilidad civil por lesiones corporales y daños a la propiedad, con ciertos pagos suplementarios y beneficios adicionales iguales a los beneficios no médicos provistos por la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

- La póliza cuenta con límites desde **\$5,000** hasta **\$25,000** y ofrece una cubierta más amplia que la del Seguro de Responsabilidad Obligatorio por un costo accesible.

- Las personas elegibles para adquirir este seguro son socios, empleados y exempleados pensionados de AEELA y sus cónyuges y miembros de la unidad familiar que residan en el mismo hogar y posean licencia de conducir vigente.
- Para compra del seguro, puede comunicarse vía correo electrónico a seguroauto@aeela.com o llamar al **787-641-4438**.
- Para reclamaciones de accidentes, debe comunicarse al **787-200-7313**.

CUBIERTA BÁSICA¹

Beneficios: Daños a la propiedad ajena (incluye la propiedad afectada, no solo el vehículo del perjudicado)

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4	OPCIÓN 5
Límite de responsabilidad \$5,000	Límite de responsabilidad \$10,000	Límite de responsabilidad \$15,000	Límite de responsabilidad \$20,000	Límite de responsabilidad \$25,000
Prima: \$103.00	Prima: \$123.00	Prima: \$133.00	Prima: \$141.00	Prima: \$148.00

CUBIERTA AMPLIADA¹

Beneficios: Lesiones corporales, daños a la propiedad ajena y pagos suplementarios (pérdida de salario, remolque, fianza, entre otros). Además, ofrece beneficios adicionales a los beneficios no médicos provistos por la ACAA⁽²⁾ (incapacidad, muerte o desmembramiento y funeral).

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4	OPCIÓN 5
Límite de responsabilidad \$5,000	Límite de responsabilidad \$10,000	Límite de responsabilidad \$15,000	Límite de responsabilidad \$20,000	Límite de responsabilidad \$25,000
Prima: \$120.00	Prima: \$143.00	Prima: \$154.00	Prima: \$162.00	Prima: \$170.00

La prima anual es de \$50 por el primer vehículo y \$33 para vehículos adicionales.

Para la compra del seguro, puede comunicarse vía correo electrónico a

seguroauto@aeela.com o

llamar al 787-641-4438. Para reclamaciones, debe llamar al 787-230-7550.



Por tan solo **\$50** anuales te ofrecemos la póliza de **Múltiple Asistencia en Carretera y Viaje de:**



EN PUERTO RICO

CUBRE PARA TU AUTO:

- Remolque
- Cerrajería
- Cambio de goma
- Entrega de gasolina
- Encendido en caso de agotamiento de batería

FUERA DE PUERTO RICO

CUBRE PARA TI:

- Asistencia en la localización del equipaje
- Asistencia médica y prolongación de la estadía por lesión o enfermedad
- Envío de medicamentos
- Servicios legales en el extranjero

*La prima anual es de \$50 por el primer auto y \$33 por cada auto adicional en la misma póliza. Cubierta no aplica para clientes nuevos con autos de más de 20 años.

La prima anual es de \$50.

Para la compra del seguro,
puede comunicarse vía
correo electrónico a
seguroauto@aeela.com o
llamar al 787-641-4438.
Para reclamaciones, debe
llamar al 787-230-7540.



aeela
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL ELA

Por tan solo **\$50** anuales te ofrecemos la póliza de **Múltiple Asistencia en el Hogar** de:

SEGUROS MÚLTIPLES

- 
Plomería
Reparación o destape
- 
Electricidad
Fallas o averías
- 
Cristalería
Sustitución por rotura en puertas o ventanas
- 
Cerrajería
Reparación de cerradura, pérdida o robo de llaves

SERVICIO DE MÚLTIPLE CONEXIÓN EN EL HOGAR

Contamos con un servicio de referido de profesionales en caso de que necesites hacer mantenimiento, reparaciones o mejoras al hogar para las siguientes especialidades: plomería, cerrajería, electricidad, cristalería, seguridad y vigilancia, albañilería, pintura, techos, carpintería, mudanza, alfombras, servicio de limpieza, fumigación, persianas, ambulancias, toldos, taxi, jardinería y refrigeración.

*Sujeto a los términos y condiciones de la póliza.

Beneficios Especiales (BENES)

Beneficio por Hospitalización

- Después del quinto día de hospitalización, se pagará **\$10 diarios** hasta un máximo de **\$300** por año fiscal.

Pago por Pérdida Total e Irrecuperable de la Visión por Ambos Ojos

- Un pago de **\$6,000** en caso de que el socio sufra la pérdida total e irrecuperable de la visión en ambos ojos. Este beneficio es extensivo a los hijos del socio.

Incremento del Ahorro Estatutario

Se paga a los beneficiarios, o herederos del socio, un equivalente al **100%** del ahorro estatutario y sus dividendos acumulados al momento del fallecimiento.

- Si el socio fallece después de cumplir los 70 años, se pagará un beneficio equivalente al 50% de los ahorros y dividendos acumulados.

Pérdida por Desmembramiento

El socio tiene derecho a reclamar, a causa de la pérdida por desmembramiento de:

- Un brazo desde o sobre la muñeca - **\$4,000**
- Ambos brazos desde o sobre la muñeca - **\$8,000**
- Una pierna desde o sobre el tobillo - **\$4,000**
- Ambas piernas desde o sobre el tobillo - **\$8,000**

Cancelación de Deuda

Se cancelará el total de la deuda de préstamo personal vigente a la fecha en que el socio fallezca sin afectar sus ahorros. El socio debe haber solicitado y comenzado a pagar el préstamo antes de cumplir los 70 años.

- Este beneficio puede aplicar a aquellos socios que se separen del servicio público con o sin derecho a pensión.

Pago por Funeral del Socio

Se paga **\$1,500** a la persona que presente prueba fehaciente, bajo juramento, de haberse responsabilizado por los gastos del funeral del socio.

Pago por Funeral del Cónyuge

En caso de muerte del cónyuge, el socio tiene derecho al pago de **\$1,000** por gastos del funeral. Debe presentar certificado de matrimonio y defunción.

Pago por Funeral de los Hijos

El socio puede reclamar una suma para gastos de funeral, que varía según la edad del hijo al momento del deceso.

Duplicación de Pago por Funeral por Muerte Accidental de Hijos

En caso de muerte accidental de un hijo, se duplica la cantidad del pago por funeral que corresponda a la edad del hijo. El fallecimiento debe ocurrir en un periodo de 90 días luego de la fecha del accidente.

Incluye a los hijos con incapacidad física o mental y que dependan totalmente de los padres, que no reciban ayuda económica del gobierno federal o estatal, independientemente de la edad del hijo.

Pago por Muerte Accidental del Socio

Un pago de **\$2,000** a los beneficiarios, o herederos del socio en ausencia de una designación de beneficiarios, si fallece en un accidente o como resultado de un accidente en un periodo de 90 días luego de la fecha del suceso.

- Este pago se tramitará cuando el solicitante presente copia certificada del informe del patólogo o, en su ausencia, de una copia certificada del informe del fiscal o de la Policía.

Beneficio Adicional por Muerte

Un pago de **\$2,000** a los beneficiarios del socio, o a sus herederos en ausencia de una designación de beneficiarios, si el socio no tenía deuda vigente durante los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha del fallecimiento.

- Aplica si el socio no había cumplido los 70 años a la fecha de muerte.



Fideicomiso para el Tratamiento de Enfermedades Catastróficas



Fideicomiso

Para el Tratamiento de Enfermedades Catastróficas

Tiene como propósito ayudar a los socios elegibles y a los miembros de su núcleo familiar con los costos de tratamientos en casos de diagnósticos de enfermedades catastróficas:

- Problemas de salud muy graves, de tratamiento costoso, cuyo efecto previsible, certificado por un médico, sea la pérdida de la vida —y para los cuales la ciencia médica haya evidenciado que hay tratamiento que remedia o alivia la condición o alarga la vida del paciente— o que hayan ocasionado un impedimento de carácter permanente que podría ser seriamente agravado de no intervenir la ciencia médica.

La concesión de la ayuda está sujeta al cumplimiento de la reglamentación vigente.

Para orientación, se debe visitar el Departamento de Seguros, ubicado en el piso 1 de Plaza AEELA, o cualquiera de las sucursales.





Oficina de **Comunicaciones**

Sra. Astrid J. Cardona, Directora

AEELA Móvil



- Ingresos y reingresos a la Asociación
 - Orientación sobre servicios financieros y beneficios
 - Información sobre ahorros y préstamos
- Verificación de margen prestatario y de la fecha de renovación del préstamo
 - Recibo de solicitudes y pagos de Tarjetas de Crédito de AEELA
 - Apertura de cuentas IRA
 - Ingresos y pagos de Seguros AEELA
 - Certificaciones de deuda
 - Designaciones de beneficiarios

¿Cómo solicitar orientación?

Favor marcar Interesamos recibir la visita de la AEELA Móvil



Interesamos recibir orientación sobre los Servicios y Beneficios

Teléfonos: (787) 641-4014
(787) 641-4015
(787) 641-2021

Nombre de Agencia / Municipio: _____

Dirección Postal: _____

Dirección Física: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Nombre Director de Personal: _____

Nombre Persona Contacto: _____

Indique dos fechas para su orientación:

Fecha: _____ Fecha Alternativa: _____

Hora: _____ Cantidad de Empleados: _____

Escoja la orientación que desea:

Servicios y Beneficios PreRetiro

aeela

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL ELA

Favor devolver via fax: (787)641-4076
o correo electrónico: prensa@aeela.com

Ofrecemos orientaciones grupales en las agencias, las corporaciones públicas y los municipios.

Además, la AEELA Móvil brinda servicios directos a nuestros socios cerca de sus centros de trabajo.

Puede llamar al 787-641-2021 o escribir a la dirección **comunicaciones@aeela.com** para solicitar una orientación o la visita de la AEELA Móvil.

Programa de Deportes



Fomenta el deporte y promueve el entretenimiento sano entre los empleados públicos y sus familiares.

Se prepara un calendario anual de eventos. Las fechas y actividades están sujetas a cambios y a la disponibilidad de fondos.

Cada entidad gubernamental designa un coordinador de deportes, que se encarga de informar a sus compañeros sobre los eventos, entregar las inscripciones y conformar las delegaciones para las actividades.

El  café que
enamora



Café Mi AEELA cuenta con la certificación **KOSHER**, que garantiza un producto de la más alta calidad.



El empaque en grano está disponible solamente en Plaza AEELA, en Hato Rey.

Llena el tanque con **aeela**



ahorra

en la compra de gasolina



Socio de **AEELA**, muestra al cajero el **código QR** que se encuentra en la aplicación de **Mi AEELA**, y obtén un descuento cada vez que compres gasolina en cualquiera de las estaciones identificadas con el logo de **To Go Stores**. El descuento puede variar.

¡Llévala contigo siempre!



www.aeela.com



Accede el siguiente enlace
o escanea con tu celular el
"QR Code" para solicitar
tu tarjeta en línea.



<https://www.aeela.com/solicitar-tarjeta-de-descuento-de-aeela/>





Escanea el código QR para reservar tu estadia.

COMBATE BEACH RESORT

by **aeela** del Caribe, LLC.

¡Disfruta de los mejores atardeceres!

Ofertas:

-  **15%** de descuento en reservación de habitaciones
-  **10%** de descuento en restaurante y tienda de conveniencia

DayPASS

ACCESO POR UN DÍA A LAS AMENIDADES DEL HOTEL:

- Acceso directo a la playa
- Piscina
- Áreas recreativas
- Estacionamiento

\$20

Reservaciones al: **787-254-2358**
o en www.combatebeachresort.com



*Sujeto a disponibilidad, mínimo 2 noches. Aplican ciertas restricciones. No se puede combinar con otras ofertas. Debe presentar su tarjeta de descuentos de AEELA e identificación con foto al momento del registro. Válido hasta el 31 de diciembre de 2026.



Evaluación

Escanea el QR Code para acceder

